



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 725 -2012
Ingreso N° 5101188 de 06.03.2012

ORD. N° 1132 /

ANT. : Su Ord. N° 282 de fecha 29 de febrero 2012

MAT. : **VITACURA:** Art. 124° L G U y C. Informa
ampliación plazo permiso de construcciones
provisorias en propiedad de calle Laura
Tromben N° 5702.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : **SRA. MARIA CRISTINA CALVO CARMONA**
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE VITACURA

1. Por oficio citado en el antecedente, esa Dirección de Obras solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ampliar por el plazo que se estime conveniente, el Permiso de Edificación aprobado por Res. N° 101/2009 de fecha 12 de marzo de 2009, mediante el cual esa Dirección autorizó la ejecución de construcciones provisorias en la propiedad ubicada en calle Laura Tromben N° 5702 de esa comuna.
2. Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esta petición, que efectuó una visita de inspección donde se constató el estado de conservación de las obras autorizadas, que además no ha existido reclamos de vecinos y, finalmente que la prórroga se ha requerido con anterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, esta Secretaria Ministerial autoriza la ampliación solicitada, por un período de 3 años a contar del 12 de marzo de 2012.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS./XFO./lpc
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo
- XFO-12-49 (16-03-12)